8.
Mujeres migrantes

8. Mujeres Migrantes.

La situación actual de las mujeres

Las mujeres migrantes haitianas están desventaja en comparación con las muje dominicanas. El 34.6% de las personas nacidas en Hait residen en nuestro país son mujeres (163.130 mujeres haitia El 91.8% de los nacidos en Haití reportó no contar con un s de salud[58] (frente a un 45% de población dominicana sin segu salud[59]).

víctimas de violencia, especialmente en zonas fronterizas. Un estudio llevado a cabo en 2 en el punto fronterizo de Comendador mostró que muchas m haitianas migrantes, en tránsito y desplazadas están expue situaciones de macuteo, violencia física, verbal y sexual. Igual se detectó que sufrían violencia en casas anfitrionas don hospedaban y en casas empleadoras de servicio doméstico.

con dificultades para regularizar su est migratorio. La inserción de las mujeres migrantes en los se de comercio por cuenta propia y servicio doméstico, caracter ambos por su informalidad, dificulta su regularización a que el esquema de concesión de permisos está pensad trabajadores temporeros de la construcción y la agricultura.

privadas de sus derechos civiles. M personas dominicanas de ascendencia haitiana se han visto 2007 despojadas de su nacionalidad dominicana como efect aplicación de la resolución 12-07.

58 Encuesta Nacional de Inmigrantes 2013
59 SISALRIL, datos a mayo de 2013
60 Petrozziello y Wooding (2011)

Más vulnerables a la trata. República Dominicana es señalado entre los primeros 4 países de mayor trata de mujeres a nivel mundial, siendo un país de origen, tránsito y destino. Estimaciones moderadas muestran que entre 237 y 240 mil mujeres dominicanas habrían sido traficadas o y tratadas entre 1960 y 2010, y unas 47 mil entre 2005 y 2010[61]. La frontera dominico-haitiana constituye un punto de trata y tráfico de personas de gran actividad, aunque se desconocen los volúmenes de mujeres y niñas dominicanas que cruzan las fronteras para ser sometidas a la explotación laboral o sexual[62].

Las mujeres demandamos

1. **Garantía de los derechos humanos de las mujeres haitianas** mediante el estricto cumplimiento de las leyes y normas que garantizan sus derechos humanos, incluyendo el establecimiento de canales claros y con derechos para la migración regular de mujeres haitianas.

2. **Eliminar la práctica de negación o despojo de la nacionalidad dominicana** a mujeres y niñas/os domínico-haitianas.

3. **Prevención de la trata.** Difusión entre las mujeres de información accesible y fidedigna sobre los canales legales para migrar a otros países y las precauciones que deben adoptar. Implementar a nivel nacional y municipal programas de información sobre el fenómeno migratorio que permitan a las mujeres tomar conciencia de lo que podría ser su vida en el extranjero, despejando la idea del éxito seguro aprovechado por los tratantes y traficantes.

61 UNFPA-TU, MUJER 2010. Inédito.
62 UNFPA/TU, MUJER, 2010. (Inédito).

4. Fortalecer el Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante, como mecanismo de país para prevenir la emigración desinformada de mujeres. Dicho Comité debe reforzar en su agenda la protección de la mujer migrante haitiana.

5. Fortalecer la persecución, procesamiento, condena y cumplimiento de pena de traficantes y tratantes, como se contempla en el Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2009-2014.

6. Creación de las capacidades imprescindibles para la aplicación efectiva de la política pública contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, establecida en el marco jurídico-institucional establecidos en la Ley 137-03 Sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, y en la Ley General de Migración 185-04.

7. Fortalecer los servicios que ofrecen las embajadas y consulados dominicanos y e papel del Consejo Nacional para las Comunidades Dominicana en el Exterior (CONDEX) tanto para proteger los derechos d las dominicanas en el exterior como para brindar atención d calidad a las víctimas de trata.

Agenda legislativa

8. Implementar el Plan de Regularización d Extranjeros contemplado en la Ley de Migración, con enfoque que asegure que las mujeres migrantes tengan mismas oportunidades para regularizar su situación que hombres.

9.

Mujer y vejez

9. Mujer y vejez.

La situación actual de las mujeres

Más mujeres adultas mayores que hombr y con importante incidencia de discapacidad Por su mayor esperanza de vida encontramos más mujeres ad mayores que a la edad suman con frecuencia problema discapacidad. Del total de 587,487 personas mayores de 65 estimado en el año 2010, el 52% (304,152) eran mujeres[63].

Casi la mitad de las personas envejecien son pobres. Según la ONE[64], un 47% de las pers envejecientes en el país se encuentran por debajo de la línea pobreza, de los cuales poco más de la mitad (51.7%) son indige

Mujeres con menos formación. Las perso mayores, cuentan con menos años de estu que los/as jóvenes o adultos/as. Superan el de la población analfabeta, porcentaje que se incrementa en as mayores de 75 años; en el caso de las mujeres este porce sobrepasa el 35%.[65]

Vulnerables a la violencia. Son más vulnerables a s violencia social e intrafamiliar; en esta última forma de viole son más frecuentes los casos de mujeres despojadas de sus bi materiales (vivienda, dinero) por parte de hijos, nietos y familiares cercanos.

---

63 ONE y MEPyD, República Dominicana: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950-2050, Tomo I, Revis 2007.

64 ONE. 2010. "República Dominicana y Argentina: Países con tendencias al envejecimiento poblacional". http www.one.gob.do/index.php?module=articles&func=display&aid=1462

65 Sandra Huenchuan. Mariana Paredes. Daniela González. 2006. Op. Cit.

Con escasa protección social. Sólo el 23% de las adultas mayores cotizan para el seguro por vejez, lo que está relacionado con sus formas de inserción laboral[66]. Visto que las mujeres, sobre todo las mayores, han tenido menos participación laboral que los hombres, con mayor presencia en el sector informal, el porcentaje de ellas que devengan pensiones y tienen seguros de salud es también menor.

Las mujeres demandamos

1. **Asegurar una pensión mínima para todas las adultas mayores** mediante la adecuada aplicación de la Ley 87-01 del Sistema de Seguridad Social Dominicano, en sus disposiciones sobre el establecimiento de pensiones y jubilaciones para las personas mayores.

2. **Garantizar que sus necesidades de cuidados están cubiertas.** Creación de estancias estatales para adultos/as mayores en condiciones de desamparo o de vulnerabilidad material. Mejora de las condiciones infraestructurales, equipamiento y de las capacidades del personal en las estancias existentes.

3. **Promoción de oportunidades de empleos formales en el ámbito del Estado y empresarial** para la población de adultos/as mayores en capacidad de trabajar con miras a la mejora de su bienestar emocional y material, con disfrute de garantías protección social.

66 Información obtenida de la página web de la SISALRIL, consultada en febrero 2012

4. Garantizar el acceso a los servicios salud. Estableciendo políticas de prevención y prote acceso a servicios de atención médica gratuita y acc medicamentos genéricos gratuitos o a bajo costo.

Agenda legislativa

5. Fortalecer la legislación garante protección de los derechos de la pobl adulta mayor, de manera específica la Ley de Prot a la Persona Envejeciente (no.352-9) y su adecuada apli

10.
Mujer y discapacidad

10. Mujer y Discapacidad.

La situación actual de las mujeres

La mayoría de personas discapacitadas s mujeres. De acuerdo al Censo del 2010, el 12.3 % de la pobla dominicana está afectada por algún tipo de discapacidad, lo significa que 1,160,847 personas dominicanas viven con alg discapacidad. De éstas, el 56% son mujeres. Del total de las pers con discapacidad un 26% tiene más de 65 años. Hay más muj por su mayor esperanza de vida[67].

Desempleadas entre las desempleac Solo el 17.2% de las mujeres con alguna discapacidad part laboralmente (tiene empleo o lo está buscando) frente al 28.9 las mujeres sin discapacidad. La tasa de ocupación de las mu con discapacidad es la mitad de la tasa de ocupación de los hom con discapacidad (34.1%)[68].

Con peores empleos cuando los tienen. el 16.8% de esta población trabaja en el sector formal en cont con un 29.7% de la población general[69].

Las mujeres demandamos:

1. **Integración de la población discapacit al sistema educativo.** Dar a la población feme discapacitada educación adecuada, gratuita e integrada sistemas educativos formales. Esto implica formación espe

67 Oficina Nacional de Estadística (ONE). Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.
68 Oficina Nacional de Estadística (ONE). Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.
69 Oficina Nacional de Estadística (ONE). Censo nacional de Población y Vivienda, 2002.

para el profesorado y adaptación de los centros escolares a las necesidades particulares de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

2. Planes especiales de empleo dirigido a mujeres con discapacidad, mediante cuotas de empleo en el sector público e incentivos al sector privado. Esto debe incluir la sensibilización del empresariado. Garantizar formación tecnológica con calidad y acceso a las tecnologías a la población femenina discapacitada con miras a su acceso a un trabajo digno.

3. Garantía de servicios de salud y de una red pública de servicios de cuidado. Encaminar políticas dirigidas a garantizar a la población discapacitada, y a las mujeres en específico, servicios de salud especializados y medicamentos a bajo costo. Ofrecer servicios de atención y apoyo a mujeres discapacitadas que necesiten de cuidado a largo plazo.

4. Garantía de protección social para aquellas mujeres con discapacidad que no pueden trabajar. Facilitar el ingreso y la atención efectiva a las mujeres con discapacidad en el sistema de seguridad social nacional, garantizándoles protección durante toda su vida y el disfrute de beneficios como pensión.

5. Eliminación de barreras arquitectónicas y promoción de la autonomía. Facilitar el acceso de las mujeres con discapacidad a la cultura, a la recreación y al deporte. Eliminar las barreras físicas y de comunicación que constituyen obstáculos para su plena participación.

Agenda legislativa

6. Garantizar la difusión y el cumplimien de la Ley General Sobre la Discapacidad en Repúbl Dominicana (Ley 42-2000)

11.

Derechos de la población Lesbiana, Gay, Transexual y Bisexual (LGTB).

11. Derechos de la población Lesbiana, Gay, Transexual y Bisexual (LGTB).

La situación actual de las mujeres

Una población que ve sus derechos vulnerados. En República Dominicana la población LGBT sigue sufriendo múltiples formas de discriminación y violencia, muchas veces desde las mismas instituciones estatales, como en el caso de los arrestos arbitrarios cometidos por la Policía Nacional o las expulsiones de escuelas públicas de adolescentes LGBT[70]. Sólo en lo que respecta a transexuales y travestis, la organización TRANSSA ha contabilizado 20 asesinatos desde el 2006. Asimismo, se le niega derechos humanos básicos, como el derecho al matrimonio y formar una familia.

Víctimas de discriminación y acoso. Las personas LGBT reportan múltiples formas de acoso, discriminación y violencia, entre las que se cuentan: bullying y expulsión de las escuelas; violaciones sexuales de lesbianas, trans y adolescentes gays; burlas y negación de atención médica de trans en hospitales públicos; arresto arbitrario; desalojo de espacios públicos y cierre de establecimientos privados de recreación; despido laboral arbitrario, entre muchas otras[71].

Sometida a prácticas terapéuticas abusivas. Las llamadas "terapias de reconversión" y otras prácticas psicológicas y psiquiátricas denunciadas como abusivas y fraudulentas por la OPS[72] han logrado bastante auge en el país, sin que se les apli

70 Tahira Vargas, 2013

71 Vargas 2010 y 2013 y Paiewonsky 2013 (en proceso)

72 OPS, "'Curas' para una enfermedad que no existe". 17 de mayo del 2012, http://new.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=960&catid=711:----acceso-universal-vih/sida&Itemid=286

regulación o supervisión alguna por parte de las autoridades de salud.

Un Estado que incumple los compromisos internacionales que ha firmado. A pesar de las violaciones sistemáticas de sus derechos que sufre esta población, el Estado dominicano no ha implementado ninguna medida para dar cumplimiento a sus compromisos internacionales en esta materia, incluyendo la resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género (2011); así como la Resolución 2653 (2011) de la Organización de Estados Americanos (OEA), que compromete a todos los Estados miembros a enfrentar las violaciones de derechos que sufre este sector.

Las mujeres demandamos

1. **Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en el empleo** mediante la incorporación en el Código de Trabajo de las estipulaciones necesarias para la protección de la población LGBT, evitando la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral y estableciendo mecanismos de sanción a la discriminación.

2. **Implementar las medidas preventivas, investigativas y sanciones necesarias para el seguimiento efectivo a los crímenes de odio** motivados por orientación sexual o identidad de género de la víctima, incluyendo programas específicos de atención y la capacitación del personal policial sobre los derechos humanos de la población LGBT.

3. Desarrollar iniciativas de información sensibilización para el conjunto de l sociedad y para sectores específicos (sistema educativo, sistema médico, fuerzas de seguridad periodistas, empresariado) dirigidas a fomentar el respeto a l diversidad sexual y a combatir la discriminación en todos lo ámbitos por orientación sexual o identidad de género.

4. Impulsar la investigación sobre la situació en el país de la población lesbian homosexual, transexual y bisexual en colaboraci con universidades y otros organismos científicos con miras contar con más y mejores datos que permitan la definición políticas públicas dirigidas a esta población.

Agenda legislativa

5. Reconocer jurídicamente como matrimor a las parejas del mismo sexo otorgándoles mismos derechos que a las parejas heterosexuales, incluid derecho de adopción.

6. Modificar la legislación para permitir cambio de nombre y sexo de las person transexuales.

12.

Mecanismo para el logro de la igualdad: Ministerio de la Mujer

12. Mecanismo para el logro de la igualdad: Ministerio de la Mujer.

La situación actual de las mujeres

Un Ministerio con debilidad institucional y necesidades de formación-capacitación de su personal.

Con limitada capacidad de sinergia con los organismos del Estado para la coordinación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y proyectos a favor del desarrollo de las mujeres. Esto conlleva déficits en la transversalización de enfoque de equidad de género en las políticas públicas nacionales y sectoriales con la rectoría del Ministerio de la Mujer.

Con un Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016 sin operacionalizar como instrumento prioritario guía de las políticas y programas para el desarrollo de las mujeres.

Dotado con muy pocos recursos: Los montos asignados al Ministerio de la Mujer se mantienen por debajo del 2% del presupuesto nacional (en el 2011, por ejemplo, tenía asignado sólo un 1.17% del Presupuesto General de la Nación)[73].

73 Rossi, Emilia. 2010. Presupuestos sensibles al género. El caso de la República Dominicana. Santo Domingo: Centro Bonó.

Las mujeres demandamos

1. **Institucionalización de los mecanismos de articulación y coordinación** para la creación de sinergias entre los diversos organismos del Estado y el Ministerio de la Mujer de cara a la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes y proyectos a favor del desarrollo de las mujeres.

2. **Incorporación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016** como parte integral de las políticas y los programas de trabajo de las instituciones del Estado, con miras a la operacionalización de sus objetivos y acciones, en coordinación con el Ministerio de la Mujer.

3. **Impulsar desde el Estado la transversalización del enfoque de equidad de género** en el conjunto de las políticas públicas dominicanas a nivel nacional y sectorial, con el Ministerio de la Mujer como instancia rectora de este proceso.

4. **Impulsar desde el Estado la implementación de iniciativas focalizadas en grupos vulnerables de mujeres** con el Ministerio de la Mujer como instancia rectora.

5. **Destinar recursos para fortalecer al Ministerio de la Mujer y a sus mecanismos fundamentales de coordinación** (Oficinas de Equidad de Género, OEGD, Oficinas Provinciales de la Mujer, OPMs y Oficinas Municipales de la Mujer, OMMs) en todos los niveles (infraestructura, administrativo, operativo y tecnológico).

13.

Legislación: La agenda pendiente.

13. Legislación: La agenda pendiente.

La situación actual de las mujeres

Aunque una parte importante del marco normativo ger
del país ha sido revisado, es necesario ampliar y complet
reforma legislativa para el logro de la equidad. En el caso d
normas ya reformadas, urge el desarrollo de reglamentos, me
y mecanismos que garanticen la adecuada aplicación del m
jurídico favorable a las mujeres, que es aún débil, lo que de
y limita la aplicación de normativas que promueven la equid
esto se suma el hecho de que entre los actores del sistema ju
nacional siguen prevaleciendo estereotipos y prejuicios, así
desinformación sobre los derechos de las mujeres y la equid
género, que obstaculizan la adecuada aplicación de las leye
protegen a las mujeres.

Dentro de la agenda legislativa, un motivo de preocup
particular es el hecho de que la República Dominicana se man
entre los 6 países del mundo que todavía penalizan el a
sin excepción, lo que obliga a mujeres y niñas a llevar a té
embarazos que ponen en peligro su salud o sus vidas; qu
resultado de violencia sexual; o donde se ha comprobado
producto es inviable o presenta malformaciones severas,
otras situaciones extremas. Esta situación constituye una vio
flagrante de los derechos humanos de las mujeres (incluyer
derecho a la vida y a la integridad física) y ha sido denunciada
una forma de tortura psicológica contra las mujeres por el C
Contra la Tortura de las Naciones Unidas[74].

74 "NICARAGUA: Penalizar el aborto es tortura, advierte la ONU", *Inter Press Service* (IPS), 26 de mayo
http://www.ipsnoticias.net/2009/05/nicaragua-penalizar-el-aborto-es-tortura-advierte-la-onu/

En términos del Código Penal:

1. Despenalizar el aborto sin restricciones dentro de los primeros 90 días de la gestación, a fin de garantizar los derechos de las mujeres y reducir los riesgos en que éstas incurren cuando interrumpen embarazos en condiciones de ilegalidad. Como mínimo, la legislación dominicana debe establecer excepciones cuando el embarazo sea resultado de una violación sexual, ponga en peligro la salud o la vida de la mujer, se evidencien malformaciones congénitas graves en el producto del embarazo, o el embarazo sea resultado de una fecundación humana no consentida.

2. Ampliar la tipificación del feminicidio como figura legal en el Código Penal incluyendo el feminicidio no íntimo y el feminicidio conexo.

En términos del Código Civil:

1. Redacción del Código Civil en lenguaje no sexista.

2. Permitir el matrimonio y la unión marital entre dos personas, indistintamente de su sexo o género. (Arts. 143 y 249).

3. Apoderar al Tribunal de NNA cuando el padre y la madre expresen disentimiento respecto al matrimonio de un hijo o hija menor de edad.

4. Eliminar la facultad del hombre en promove
el inventario de bienes en la sucesión d
la mujer (Art. 1443).

5. Sustituir la posibilidad de las person
acreedoras a exigir el pago de las deud
a la mujer, por obligación de ambos cónyuges. (Art. 144

6. Eliminar como obligación y convertir
posibilidad, la prestación de alimentos
padre y a la madre política, de acuerdo al tie
de duración que decidan.

7. Disponer de libertad de opción para que
pareja elija el orden de colocación de
apellidos del hijo o hija.

8. Reconocer el aporte de las mujeres
manutención de los hijos e hijas menor
de edad a través de las tareas de cuidad

otras.

1. La aprobación y aplicación efectiva de
ley de prevención, atención y sancion
todas las formas de violencia contra
mujeres. Esa ley debe definir las políticas públicas par
las instituciones del Estado cumplan con su deber de pro
y garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de viol

2. Aprobación de las modificaciones legisla
necesarias para la implementación

Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajo decente para trabajadores y trabajadoras domésticos, incluido el acceso a la seguridad social.

3. Ratificación por el Congreso de la firma del Convenio 156 sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares y del Convenio 183 sobre Protección de la Maternidad.

4. Encaminar políticas de prevención y sanción en casos de mala práctica médica o negligencia en la atención a casos de interrupción de embarazo.

5. Desarrollar campañas públicas de información y orientación sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos disponibles para que las mujeres puedan ejercerlos.

6. Creación del instrumental de apoyo necesario para la aplicación efectiva de las leyes y decretos nacionales de protección a las mujeres (reglamentos operativos, resoluciones, procedimientos, mecanismos, infraestructura, etc.).

7. Garantizar formación/capacitación sobre derechos de las mujeres/equidad de género al personal del sistema jurídico a cargo de la aplicación de las leyes de protección a las mujeres.

8. Anular el concordato entre el Estado dominicano y la Iglesia católica y establecer de manera explícita la laicidad del Estado en la legislación nacional.

9. Implementar el Plan de Regularización de Extranjeros contemplado en la Ley de Migración con

un enfoque que asegure que las mujeres migrantes tengan las mismas oportunidades para regularizar su situación que los hombres.

10. Fortalecer la legislación garante de protección de los derechos de la población adulta mayor, de manera específica la Ley de Protección a la Persona Envejeciente (no.352-9) y su adecuada aplicación.

11. Garantizar la difusión y el cumplimiento de la Ley orgánica de Discapacidad (Ley 05-13), estableciendo los reglamentos y demás mecanismos necesarios para su aplicación.

Referencias Bibliográficas

- Alcántara z., Elsa. 2012. "Educación sexual en la escuela como base para la equidad social y de género". Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Santo Domingo.

- Aquino, José Angel. 2010. Cuota Femenina y Representación Política en República Dominicana. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIT).Julio, 2010.

- Aquino, José Angel. 2010. Op. Cit. Data posterior a las elecciones de mayo 2012 no disponible.

- Arango Echeverri, Amparo. 2011. ¿Otro techo de cristal? La brecha digital de género en la República Dominicana. CIPAF.

- Báez, Clara; Díaz, Felicia. *2004. Niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo a causa del VIH/SIDA. PROINFANCIA. UNICEF. Santo Domingo.*

- Caamaño, César Andrés, 2011. Investigación Sobre Maltrato Infantil Dentro del Proyecto Atención en Protección Infantil en Barrios Marginales de Santo Domingo Norte. Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Vicerrectoría de Investigación y Vinculación. Repúblic Dominicana Abril 2011.

- CEG-INTEC. 2012. Situación de las Mujeres en la República Dominicana, 2011. Instituto Tecnológico de Santo Domingo Área de Ciencias Sociales y Humanidades. Centro de Estudio de Género. Santo Domingo, República Dominicana. Marzo, 2012

- Centro de Solidaridad, CENUS, CCD/ATH/ASOMUSI. 2010. En busca de un trabajo decente. Las experiencias laborales de las mujeres de los trabajadores inmigrantes en los sectores domésticos y campesinos en República Dominicana.

- CESDEM. 2007. *Encuesta Demográfica y de Salud 2007*. Santo Domingo: Centro de Estudio Sociales y Demográficos

- CIPAF. 2011. Quehaceres. Género y TIC. Igualdad y Equidad en la e-Dominicana. Año XXI(1 Abril-Junio 2011.

- Código Penal de la República Dominicana.

- Consejo de Estancias Infantiles, Sistema de Seguridad Social CNNS/AEISS/TSS, 22 diciembre, 2010

- Declaración para el día de los Derechos Humanos del 2011, firmada por diversas feministas e instituciones del movimiento de mujeres dominicanas, entre las cuales: CLADEM-RD, Funceji, MODEMU, Red Nacional de Jóvenes, COIN, CIPAF y CMS.

- DEMOS 2004

- Dirección General de Control de Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA (DIGECITSS)

- DSPMRD, MMUJER, 2010

- Encuesta Demográfica y de Salud ENDESA. *2002.*

- Encuesta demográfica y de salud, ENDESA 2007 en Estrategia Nacional sobre el Vínculo entre Violencia contra la Mujer, la Niñez y el VIH 2010-2015.

- Encuesta Gallup-Hoy, 22 de Julio 2009.

- Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo, 2008 Banco Central de la República Dominicana.

- Encuesta Nacional de Hogares, 2007.

- Encuesta Nacional de Trabajo Infantil/ Santo Domingo, DO: OIT/ IPEC; *Secretaría de Estado de Trabajo, 2000.*

- ENHOGAR, 2006.

- Estudio "Estigma y discriminación en personas que viven con el VIH" citado en la Estrategia Nacional sobre el Vínculo entre Violencia contra la Mujer, la Niñez y el VIH 2010-2015.

- Estudio "Vivas Vividas en riesgo. Caracterizando el vínculo entre la violencia contra la mujer y el VIH/SIDA en la República Dominicana" citado en la Estrategia Nacional

sobre el Vínculo entre Violencia contra la Mujer, la Niñez y el VIH 2010-2015. *Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en República Dominicana/ Santo Domingo, DO: OIT/ IPEC; PROFAMILIA, 2002.*

- Fernández, Aura Celeste, 2010. "Palabras de Aura Celeste Fernández R". Consejo Directivo de la EFEC. Mesa de Género. Género, Participación Política y Elecciones, 23 de febrero de 2010. P.P.3-4 y Home Page institucionales.

- García Domínguez, María del Mar. 2011. La situación laboral de las mujeres en la República Dominicana. Monografía de investigación para la Oficina Nacional de Estadística.

- Guerrero, Yudelki. 2011. El trabajo y el abuso infantil siguen creciendo en República Dominicana. Noticias SIN. Marzo 23, 2011.

- Guzmán, Rolando y Cruz. 2009. Consuelo Niños, Niñas y Adolescentes Fuera del Sistema Educativo en República Dominicana. Foro Socioeducativo. Octubre de 2009.

- Hoy Digital. 26 Abril 2012. "RD con 173 muertes maternas 2011; van 30 en 2012". República Dominicana.

- Informe de la Sociedad Civil sobre la Implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Santo Domingo. Enero de 2012.

- Informe de Situación Epidemiológica bajo observancia Tolerancia O. DIGEPI-SESPAS, 2006.

- Informe sobre Desarrollo Humano República Dominicana 2008.

- Instituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED). Investigación sobre impacto de las armas de fuego en la violencia de género,

- Maldonado, Rainier. 2010. República Dominicana: La situación laboral de los discapacitados (Ago.10). Listín diario. Agosto, 2010.

- MEPYD. 2010. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de Seguimiento 2010.*

- MEP Y D/CONARE. 2010. *Un Viaje de Transformación: HACIA UN PAIS MEJOR. Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo.* Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo con la colaboración del Consejo Nacional para la Reforma del Estado. Marzo 2010

- Ministerio de la Mujer. VI y VII Informe República Dominicana. Período comprendido entre 2003/2011. Ante el comité de expertas para el examen de la aplicación de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW

- Ministerio de la Mujer. *2012. Mujer Dominicana en Cifras 2000-2012. http://mujer.gob.do/Portals/0/docs/Mujer_Dominicana_en_Cifras.web.pdf*

- Ministerio de Salud Pública y OPS/OMS. *Indicadores Básicos de Salud, República Dominicana 2012*

- Oficina Nacional de Estadística, 2008. Madres Adolescentes en la República Dominicana. ONE, Santo Domingo.

- Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). Censo Nacional de Población, 2002.

- Oficina Nacional del Estadísticas (ONE). 2010. IX Censo de Población y Vivienda 2010. República Dominicana.

- ONE, Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples, ENHOGAR 2006.

- ONE. 2010. "República Dominicana y Argentina: Países con tendencias al envejecimiento poblacional". http://www.one.gob.do/index.php?module=articles&func=display&aid=1462

- ONE y MEPyD, República Dominicana: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950-2050, Tomo I, Revisión 2007.

- ONUSIDA. 2011. *Igualdad de Género y VIH en la República Dominicana.* ONUSIDA, UNFPA, http://countryoffice.unfpa.org/filemanager/files/dominicanrepublic/igualdad_de_genero_y_vih_en_rd.pdf

- ONUSIDA, 2012. *Informe Mundial. Informe de ONUSIDA sobre la epidemia mundial de SIDA 2012. http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/epidemiology/2012/*

gr2012/20121120_UNAIDS_Global_Report_2012_with_annexes_es.pdf

- OPS, "'Curas' para una enfermedad que no existe". 17 de mayo del 2012, http://new.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=960&catid=711:----acceso-universal-vih/sida&Itemid=286
- Ortega, Gloria. Análisis de la mortalidad materna y perinatal en la RD y recomendaciones de intervención. Programa de Actualización Clínica en Cuidados Obstétricos y Neonatales de Emergencia 2008.
- Paiewonsky, Denise. 2011. "Derechos Reproductivos en la República Dominicana: Avances, Retrocesos y Desafíos". Ponencia Foro de Debate Sobre los Derechos Reproductivos de las Mujeres en la RD - Colectiva Mujer y Salud, Santo Domingo, 8 de diciembre 2011
- Petrozziello, Allison J y Bridget Wooding. 2011. 2011. FANM NAN FWONTYÈ, FANM TOUPATOU: Una Mirada a la violencia contra las mujeres migrantes haitianas, en tránsito y desplazadas en la frontera domínico-haitiana (Elías Piña/Belladère). Santo Domingo: Colectiva Mujer y Salud/Mujeres del Mundo/Observatorio Migrantes del Caribe (CIES-UNIBE)
- PNUD, Informe Mundial de Desarrollo Humano 2010
- Portal Organización Panamericana de la Salud, Basic Health Indicators, Regional Indicator Dashboard (Indicadores Básicos de Salud, Tablero Regional de Indicadores).
- Procuraduría General de la República, Departamento de Estadísticas. Informe sobre Feminicidios Enero – Diciembre 2012.
- Rossi, Emilia. 2010. Presupuestos sensibles al género. El caso de la República Dominicana. Santo Domingo: Centro Bonó.
- Sandra Huenchuan. Mariana Paredes. Daniela González. 2006. Escenarios futuros de políticas de vejez en República Dominicana: la persistente demanda por derechos básicos. Santiago de Chile, septiembre de 2006
- Saviñón, Petra. 2007. Incesto deja huellas profundas a víctimas. elcaribecdn.com 12-10-2007.
- Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) del Gabinete Social. / CEG-INTEC. 2012. Situación de las Mujeres en la República Dominicana, 2011. Instituto Tecnológico de Santo Domingo Área de Ciencias Sociales y Humanidades. Centro de Estudios de Género. Santo Domingo, República Dominicana. Marzo, 2012

- Sociedad Dominicana de Obstetricia y Ginecología, "Análisis de la Situación del Aborto Inseguro". Documento presentado ante la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados en febrero 2009. http://www.perspectivaciudadana.com/contenido.php?itemid=28042

- UNFPA-TÚ, MUJER. El tráfico ilícito y la trata de mujeres dominicanas en el exterior. Estado de conocimiento e intervención pública al 2012.

- USAID. 2012. Cultura Política de la Democracia en la República Dominicana y en las Américas. Hacia la Igualdad de Oportunidades. Noviembre, 2012.

- Vargas García, Tahira. 2010. Violencia en la Escuela. Estudio Cualitativo 2008-2009. Plan RD, Santo Domingo.

- Vargas García, Tahira. 2013. Vulnerabilidad e Invisibilidad de las personas usuarias de drogas ante el VIH y SIDA. ONUSIDA/IDCP, Santo Domingo

- WHO, UNICEF, UNFPA and The World Bank. (2012). *Trends in maternal mortality: 1990-2010.* Geneva, Switzerland: WHO Document Production Services. La cifra citada corresponde al año 2010. Esta cifra aumenta a 80/100,000 si se incluye al Caribe dentro del promedio, debido a los altos índices de RD y Haití.